



Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

DISPOSICION N°...07/06 D.N.G.U.

BUENOS AIRES, 10 MAR 2006

VISTO el Expediente N° 43.916-4/90 (5 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, en el cual la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO eleva la propuesta de modificaciones de carácter accidental a introducir en el plan de estudios de la carrera de grado de INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, conducente al título de INGENIERO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, conforme a la Resolución Rectoral del 1° de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 3502 del 3 de diciembre de 1992 se aprobó la estructura general del plan de estudios de la carrera mencionada.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 incluyó en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 al título de INGENIERO EN ALIMENTOS y aprobó los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios sobre intensidad de la formación práctica, los estándares para la acreditación, así como también las actividades reservadas para dicho título.

Que tales modificaciones consisten en el incremento de la carga horaria respecto de las asignaturas Matemática I, II y IV, Química General, Química Inorgánica, Fisicoquímica, Transferencia de Energía y Operaciones, Transferencia de Materia y Operaciones y Termodinámica; la incorporación de nuevas materias: Introducción a la Ingeniería, Preservación de Alimentos, Gestión de la Calidad y Propiedades de los Materiales; la absorción de varias materias con el cambio de denominación consecuente; el agregado de CUATRO (4) asignaturas optativas en 5° año y la supresión de Electrotecnia, Gestión Empresarial, Diseño y Evaluación de Proyectos y Organización Industrial, respectivamente.

Que asimismo, a los fines de actualizar el plan de estudios y la duración de la carrera, la Universidad peticionante propone reasignar horas que comprenden las asignaturas del bloque *Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática* al área de Matemática y una disminución de la carga horaria de las materias que integran el



Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

bloque de las *Complementarias*, en procura del equilibrio con la carga horaria de las asignaturas del bloque de *Tecnologías Básicas*, tomando en cuenta los valores fijados en la recomendación indicativa del Anexo II de la Resolución citada.

Que en tal sentido, la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO deberá poner en conocimiento de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) las modificaciones introducidas al plan de estudios de la carrera citada.

Que los cambios referidos no afectan la estructura del plan aludido, por lo que no inciden sobre la denominación del título, ni tampoco respecto del perfil y alcances del mismo.

Que el Área técnica de este Organismo, SEGUIMIENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, se ha expedido favorablemente.

Que según los términos de la Resolución Ministerial N° 1082/96, esta Dirección Nacional puede proceder en la materia:

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, la aplicación de las modificaciones propuestas al plan de estudios de la carrera de grado de INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, cuyo texto definitivo obra como Anexo de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO deberá poner en conocimiento de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) las modificaciones introducidas al plan de estudios de la carrera mencionada.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
07/06 D.N.G.U.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología
Dirección Nacional de Postgrado Universitaria

DISPOSICION N° 07/06 D.N.G.U.

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

ANEXO

UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO

Carrera de grado: INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

	Materia	Régimen	Horas Cátedra Semana- les	Horas Cátedra To- tales	Horas Reloj Totales	Correlativas
1	MATEMÁTICA I	Cuatrim- estral	12	192	144	-
2	QUÍMICA GENERAL	Cuatrim- estral	8	128	96	-
3	INFORMÁTICA	Cuatrim- estral	5	80	60	-
4	INTRODUCCIÓN A LA IN- GENIERÍA	Cuatrim- estral	3	48	36	-
5	MATEMÁTICA II	Cuatrim- estral	12	192	144	1
6	QUÍMICA INORGÁNICA	Cuatrim- estral	8	128	96	2
7	INTRODUCCIÓN A LA BIO- LOGÍA	Cuatrim- estral	5	80	60	-
8	INTRODUCCIÓN AL PEN- SAMIENTO CRÍTICO	Cuatrim- estral	3	48	36	-
Total Horas				896	672	

SEGUNDO AÑO

	Materia	Régimen	Horas Cátedra Semana- les	Horas Cátedra To- tales	Horas Reloj Totales	Correlativas
9	MATEMÁTICA III	Cuatrim- estral	8	128	96	5
10	FÍSICA I	Cuatrim- estral	10	160	120	5
11	QUÍMICA ORGÁNICA	Cuatrim- estral	10	160	120	6
12	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	Cuatrim- estral	3	48	36	8



DISPOSICION N° 07/06 D.N.G.U.

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

13	MATEMÁTICA IV	Cuatrim- estral	8	128	96	9
14	FÍSICA II	Cuatrim- estral	10	160	120	9; 10
15	QUÍMICA BIOLÓGICA Y NUTRICIÓN	Cuatrim- estral	10	160	120	7; 11
16	DIBUJO Y DOCUMENTOS DE INGENIERÍA	Cuatrim- estral	5	80	60	5
Total Horas				1.024	768	

TERCER AÑO

	Materia	Régimen	Horas Cáte- dra Sema- nales	Horas Cáte- dra To- tales	Horas Reloj Totales	Correlati- vas
17	TERMODINÁMICA	Cuatrim- estral	10	160	120	9; 10
18	QUÍMICA ANALÍTICA APLI- CADA A ALIMENTOS	Cuatrim- estral	10	160	120	14; 15
19	TRANSFERENCIA DE CANTI- DAD DE MOVIMIENTO Y OPE- RACIONES	Cuatrim- estral	10	160	120	13; 17
20	TRANSFERENCIA DE ENER- GÍA Y OPERACIONES	Cuatrim- estral	10	160	120	19
21	FISICOQUÍMICA	Cuatrim- estral	10	160	120	11; 14; 17
22	MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS Y BIOTECNOLO- GÍA	Cuatrim- estral	10	160	120	15
23	ESTADÍSTICA	Cuatrim- estral	5	80	60	9
Total Horas				1.040	780	

TÍTULO INTERMEDIO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ALIMENTOS
(2.960 horas cátedra – 2.220 horas reloj)



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

DISPOSICION N° 07/06 D.N.G.U.

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

CUARTO AÑO

	Materia	Régimen	Horas Cátedra Semanales	Horas Cátedra Totales	Horas Reloj Totales	Correlativas
24	TRANSFERENCIA DE MATERIA Y OPERACIONES	Cuatrimestral	10	160	120	20; 21
25	TECNOLOGÍAS DE LA ELECTRICIDAD Y DE LAS INSTALACIONES AUXILIARES	Cuatrimestral	10	160	120	14; 20
26	PROPIEDADES DE LOS MATERIALES	Cuatrimestral	5	80	60	21
27	INGLÉS TÉCNICO (*)	Anual	3	96	72	-
28	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	Cuatrimestral	8	128	96	22; 24
29	PRESERVACIÓN DE ALIMENTOS	Cuatrimestral	6	96	72	22; 24
30	INGENIERÍA ECONÓMICA	Cuatrimestral	6	96	72	24
31	BROMATOLOGÍA Y SANEAMIENTO	Cuatrimestral	8	128	96	22
Total Horas				944	708	

(*) LOS ALUMNOS DEBERÁN CURSAR PREVIAMENTE, EN CUALESQUIERA DE LOS TURNOS QUE LA UNIVERSIDAD OFRECE, DOS NIVELES DE INGLÉS O APROBAR UN EXAMEN DE COMPETENCIAS.

QUINTO AÑO

	Materia	Régimen	Horas Cátedra Semanales	Horas Cátedra Totales	Horas Reloj Totales	Correlativas
32	PROCESOS INDUSTRIALES	Cuatrimestral	8	128	96	29
33	GESTIÓN DE LA CALIDAD	Cuatrimestral	5	80	60	16; 30
34	OPTATIVA I	Cuatrimestral	8	128	96	Ver optativas
35	OPTATIVA II	Cuatrimestral	8	128	96	Ver optativas
36	PROYECTO INDUSTRIAL	Cuatrimestral	10	160	120	Última asignatura a rendir
Total Horas				624	468	



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

OPTATIVAS

Materia	Régimen	Horas Cátedra Semanales	Horas Cátedra Totales	Horas Reloj Totales	Correlativas
MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL	Cuatrim- estral	8	128	96	22
GEOGRAFÍA ECONÓMICA DEL MERCOSUR	Cuatrim- estral	8	128	96	22
TRATAMIENTO DE EFLUENTES	Cuatrim- estral	8	128	96	-
Análisis Sensorial	Cuatrim- estral	8	128	96	18,22

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Requisitos		Horas Cátedra To- tales	Horas Reloj To- tales	Correlativas
37	Práctica Profesional Supervisada (PPS)	336	252	A realizar du- rante el cur- sado del Quinto Año de la carrera
38	Trabajo Final de Proyecto y Diseño	160	120	36
Total Horas		496	372	

Título de grado: INGENIERO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
(5.024 horas cátedra – 3.768 horas reloj)